Manual del
Programa de 9 Horas

¡Bienvenidos al Programa de 9 Horas del Departamento de Aprendizaje Ampliado, ofrecido por el Distrito Escolar Unificado de Manteca!

5.2026

Programa de Oportunidades de Aprendizaje Ampliado

El Programa de Oportunidades de Aprendizaje Ampliado le ofrece una variedad de oportunidades a los alumnos de MUSD. Nuestros programas; 9 horas antes/después de clases, puentes, y de verano se centran en desarrollar las necesidades académicas, socioemocionales y físicas de los alumnos a través de experiencias de aprendizaje prácticas y atractivas. Otorgamos prioridad de inscripción a los aprendices de inglés, alumnos de bajos ingresos y de acogida, pero todos los alumnos tienen la oportunidad para inscribirse. La legislatura pretende que los programas de Aprendizaje Ampliado estén centrados en los alumnos, se orientes a los resultados, cuenten con la participación de socios comunitarios y complementen, sin duplicar, las activades de aprendizaje que se realizan durante el día escolar durante el año regular.

Vison y Misión del Programa

Visión: El Programa de Aprendizaje Ampliado respalda la visión del MUSD, según la cual cada alumno se esfuerza por alcanzar los estándares de su grado, se siente seguro y cuenta con el apoyo necesario para alcanzar el éxito individual.
Misión: El Programa de Aprendizaje Ampliado respalda la misión del MUSD, según la cual, mediante acciones y decisiones inteligentes, el MUSD trabajará de manera conjunta utilizando datos significativos, medibles y alineados para que todos los estudiantes alcancen el dominio de los estándares de su grado en todas las materias, basándose en su trayectoria educativa única, en un entorno seguro que incluya el diseño, la seguridad y el clima escolar.

Horario

Después de Clases:	lunes a viernes, hasta el fin del día escolar 6pm
Antes de Clases:	lunes a viernes, comenzando a las 6am
Puente de Otoño:	6 a 9 de octubre de 8am-5pm
Puente de Invierno:	21 a 23 de diciembre 8am-5pm
Puente de Primavera:	16 a 19 de marzo 8am-5pm
Puente de Verano:	3 a 30 de junio 8am-5pm (no hay programa el 18 de junio en observación de Juneteenth)

*El programa antes de clases no está disponible en todos los planteles escolares.

Componentes del Programa

- ***Apoyo académico:***
  El programa apoyara el desarrollo académico en lengua y literatura inglesa y matemáticas a través de Edmentum y Kahn Academy. Se brindar apoyo a los alumnos diariamente con tareas asignadas durante el día escolar, al tiempo que se ofrecerá enriquecimiento académico una vez que hayan completado sus tareas. Los alumnos trabajan en grupo y el personal les brinda apoyo según sea necesario. El personal se comunica con los maestros del plantel para atender las necesidades académicas individuales de cada alumno.
- ***Actividades físicas:***
  Las actividades físicas involucran a los alumnos en experiencias divertidas y activas que promueven la aptitud física, la coordinación, el trabajo en equipo y el bienestar general. Se planean y organizaran actividades físicas estructuradas, que incluyen juegos, deportes y ejercicios para garantizar que los alumnos puedan participar activamente , aprender nuevas habilidades y desarrollar su aptitud física.
- ***Enriquecimiento:***
  Se ofrece una variedad de oportunidades de aprendizaje basadas en la elección y el interés de los alumnos para que participen. Las actividades de enriquecimiento amplían el aprendizaje del día escolar y pueden incluir STEM, STEAM, educación para la salud, aprendizaje basado en proyectos, desarrollo del carácter, arte, aprendizaje socioemocional, proyectos multiculturales, y oradores invitados.
- ***Aprendizaje Socioemocional:***

  Los alumnos participaran regularmente en actividades diseñadas para apoyar su bienestar emocional, sus habilidades interpersonales, la toma de decisiones responsables y su crecimiento personal en general. Nuestro objetivo es fomentar un ambiento seguro, respetuoso y de apoyo que beneficie a todos los alumnos tanto dentro como fuera del salón de clases.

Entrada/Salidas de Alumnos del Programa

Al momento de dejar un alumno en el programa antes de clases, los padres tienen que caminar con su alumno y registrarlos al entrar.

Al salir de la escuela, los alumnos se dirigen directamente al programa después de clases y tienen que registrarse. Se toma lista de asistencia.

- Los alumnos deben ser recogidos por un tutor legal o un adulto autorizado por los padres (mayor de 18 años) que haya sido previamente marcado en la inscripción del programa del alumno.
- No se permitirá recoger a un alumno a persona que no estén en el paquete de inscripción, a menores de 18 años ni a quienes no puedan presentar una identificación valida.
- Se debe presentar una identificación valida al momento de recoger un alumno.
- Los tutores legales y las personas de contacto autorizadas por los padres deben firmar al momento de salida. Si el estudiante sale antes de tiempo del programa, se debe indicar el motivo de la salida anticipada.
- No recomendamos que los alumnos regresen a casa caminando desde el programa. Si existe una circunstancia especial que requiera que su alumno regrese a casa caminando, *debe* comunicarse con la persona responsable del programa del plantel. Los estudiantes que regresen a casa caminando deben dirigirse directamente a su hogar al salir del programa.

Política de Asistencia y Salida Anticipada/Llegada Tardía

De conformidad con la Sección 8483(a)(2) del Código de Educación, la legislatura pretende que los alumnos de primaria participen en la jornada completa del programa todos los días en que asistan. De acuerdo con la Sección 8483(a)(1) del Código de Educación, las políticas de llegada tardía y salida temprana permiten a los estudiantes llegar tarde o salir temprano por diversas razones, según lo establecido por la LEA. Estas políticas ayudan a los programas a documentar la asistencia de cada día. El programa debe permanecer abierto hasta al menos las 6 p. m. todos los días en que haya clases [Sección 8483(a)(1)(A)(i) del Código de Educación].

El propósito de las políticas de salida temprana y llegada tardía es identificar las razones por las que los alumnos se van antes de que termine el programa después de clases o llegan tarde a su programa antes de clases.

Se espera que todos los estudiantes asistan diariamente al programa de 9 horas antes y después de clases, y que permanezcan durante toda la duración del programa cada día. Los estudiantes pueden ser excluidos del programa si superan un total de quince (15) días de ausencia (cualquier combinación de ausencias justificadas o injustificadas). Se permite la salida anticipada justificada de un estudiante del programa. El padre, madre o tutor debe informar al responsable del plantel sobre cualquier ausencia. Si se deja un mensaje de voz, incluya el nombre del alumno, la escuela y el motivo de la ausencia. El padre, madre o tutor debe comunicarse con el responsable del plantel a más tardar cinco (5) días después de la ausencia del alumno para informar sobre la misma. El padre, madre o tutor recibirá comunicaciones del programa según sea necesario con respecto a las ausencias de su hijo.

La política de asistencia se puede consultar en el sitio web del distrito, en la sección del Programa de 9 Horas de Aprendizaje Ampliado

Comunicación

- La mayoría de la comunicación oficial de programa se dará por medio de correo electrónico y/o redes sociales.
- El programa solo puede compartir información específica sobre un alumno a su guardián legal.
- Si tiene alguna duda/comentario sobre el programa, por favor comuníquese al 209-858-0941, o envié un correo electrónico a elop@musd.net.

Seguridad Estudiantil

El programa de 9 horas tiene acceso restringido. No se permiten visitantes en los planteles durante el programa. No se permite que los adultos confronten a alumnos.

- **Simulacros de emergencia:** Durante el programa se llevan a cabo simulacros de emergencia periódicos, así como repaso de los procedimientos de emergencia.
- **Procedimientos de emergencia:** Se tomarán las medidas razonables para proteger la salud y la seguridad de todos los participantes del programa de 9 horas. Sin embargo, si ocurriera algún incidente, se notificará de inmediato a los padres o tutores. Por esta razón, es imprescindible que el personal del programa cuente siempre con información de contacto de emergencia actualizada. Si su información de contacto cambia, debe notificarlo al responsable de su plantel.
- **Denuncia de abuso infantil:** Todo el personal está obligado por ley a denunciar los casos de abuso y negligencia infantil conocidos o sospechosos siempre que tenga una sospecha razonable de que el niño ha sido víctima de abuso.
- **Confidencialidad de los alumnos:** En caso de un accidente o incidente entre alumnos, toda la información de los alumnos se mantendrá confidencial para todas las partes involucradas. El personal del programa de 9 horas solo responderá preguntas y compartirá información con los padres respecto a su propio estudiante.
- **Conducta inapropiada verbal o física:** La conducta inapropiada verbal o física por parte de un padre o tutor se reportará al personal del Distrito Escolar Unificado de Manteca y a la administración del plantel. Se podrá contactar al oficial de recursos escolares (SRO) cuando el comportamiento de un padre o tutor ponga en riesgo la seguridad de los demás.

Merienda y Bocadillos

Todos los días, durante el programa, se sirve una merienda y bocadillos a todos los alumnos.

- **Alergias alimentarias y requisitos dietéticos especiales.**

El Distrito Escolar Unificado de Manteca atiende solicitudes de comidas especiales previa presentación de documentación escrita firmada por un médico autorizado o un dietista registrado. Encuentra más información y los formularios de autorización médica en www.musdnutrition.net .

- **Pautas nutricionales para alimentos disponibles en la escuela**

Todos los alimentos y bebidas que se ofrecen a los alumnos durante la jornada escolar en el campus deben cumplir con los estándares nutricionales establecidos por el programa «Smart Snacks in School» del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y las normas sobre alimentos competitivos establecidas por el Departamento de Educación de California. Estas pautas están diseñadas para mejorar la salud y el bienestar de los alumnos, promover el consumo de alimentos nutritivos y fomentar un ambiente propicio para el desarrollo de hábitos alimenticios saludables. Todos los artículos que se ofrezcan a los alumnos deben estar libres de nueces, ser de compra comercial y presentarse en su empaque original con las etiquetas de ingredientes y de información nutricional claramente visibles. Además, todos los alimentos y bebidas que se proporcionen a los alumnos durante la jornada escolar no deben contener los siguientes colorantes alimentarios sintéticos: (A) Azul 1 (CAS 3844-45-9); (B) Azul 2 (CAS 860-22-0), (C) Verde 3 (CAS 2353-45-9), (D) Rojo 40 (CAS 25956-17-6), (E) Amarillo 5 (CAS 1934-21-0) y (F) Amarillo 6 (CAS 2783-94-0). Es importante señalar que los requisitos nutricionales especificados por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y el Departamento de Educación de California se aplican únicamente a los alimentos y bebidas que se les proporcionan a los estudiantes en la escuela y no se extienden a los artículos que traen de casa para su consumo personal.

De conformidad con la ley federal de derechos civiles y con las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan en los programas del USDA o los administran tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, discapacidad, edad, estado civil, situación familiar o parental, ingresos derivados de un programa de asistencia pública, creencias

políticas, o represalias por actividades previas relacionadas con los derechos civiles, en cualquier programa o actividad llevada a cabo o financiada por el USDA (no todos los motivos se aplican a todos los programas). Las medidas correctivas y los plazos para presentar quejas varían según el programa o el incidente.

Las personas con discapacidad que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información sobre el programa (por ejemplo, braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense, etc.) deben comunicarse con la agencia estatal o local que administra el programa o con el USDA a través del Servicio de Retransmisión de Telecomunicaciones al 711 (voz y TTY). Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja por discriminación en un programa, complete el Formulario de queja por discriminación en un programa del USDA, AD-3027, que se encuentra en línea en «Cómo presentar una queja por discriminación en un programa» y en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA e incluya en ella toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al 866-632-9992. Envíe su formulario o carta completados al USDA por:

1. *Correo Postal: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW, Mail Stop 9410 Washington, D.C. 20250-9410;*
2. *Fax:202-690-7442; or*
3. *email:Program.Intake@usda.gov*

Esta institución ofrece igualdad de oportunidades. Dudas: Quejas sobre los Programas de Nutrición Infantil (CNP) | cnpcomplaints@cde.ca.gov

PBIS: Positive **B**ehavioral **I**nterventions and **S**upports (Apoyos e Intervenciones de Conducta Positiva)
El PBIS apoya a todos los alumnos para que alcancen el éxito y establece expectativas comunes para todos. El personal del programa de 9 horas implementa el modelo o plan de PBIS de cada plantel para apoyar a los alumnos. Se espera que los alumnos cumplan con las expectativas del PBIS de su plantel. Los incentivos que se otorgan durante el programa de 9 horas son similares a los que se otorgan durante la jornada escolar en el plantel para fomentar el comportamiento positivo.

Expectativas de Conducta/Jurisdicción Escolar
NORMAS DISCIPLINARIAS DEL DISTRITO (Código de Educación 35291, 35291.5, 48900, 48915, 48980 y AR 6145) La Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Manteca considera que los alumnos deben rendir cuentas de su comportamiento de una manera positiva que fomente la autodisciplina.
Todos los alumnos deberán cumplir con las expectativas de la escuela y del distrito, tal como se describen en las Reglas de Disciplina del Distrito MUSD que se encuentran en la Guía Informativa del Distrito y de los Derechos de los Padres/Tutores, mientras participen en el programa de 9 horas. Cada alumno deberá cumplir con las normas escolares y del programa de 9 horas; obedecer de inmediato todas las instrucciones del personal del programa de 9 horas y de otras personas con autoridad; mantener el orden y comportarse de manera adecuada; ser diligente en sus estudios; ser respetuoso con el personal del programa de 9 horas y con otras personas con autoridad; ser amable y cortés con sus compañeros; y abstenerse de utilizar lenguaje soez o vulgar.

Cuando el comportamiento de un alumno sea tal que impida el aprendizaje de los demás o ponga en peligro el bienestar de otras personas, dicho alumno será sancionado por el personal del programa de 9 horas y podrá perder sus privilegios en dicho programa. Los alumnos pueden ser sancionados por mala conducta durante el programa de 9 horas por parte de la administración del plantel, incluso si dicha mala conducta ocurrió fuera del horario escolar. (Código de Educación, § 48900(r))

Es responsabilidad del programa de 9 horas establecer expectativas y procedimientos que mantengan el orden, protejan la salud y la seguridad de todos los alumnos, protejan la propiedad y mantengan condiciones que proporcionen un ambiente seguro y positivo. Es responsabilidad de los alumnos conocer y cumplir con todas las expectativas. El personal del programa de 9 horas revisa las expectativas, los incentivos y las consecuencias del programa a lo largo del año. Se utilizan la reorientación positiva y los incentivos para fomentar el comportamiento adecuado de los alumnos. El personal del programa de 9 horas aplicará medidas disciplinarias

a los alumnos y se comunicará con los padres o tutores, cuando sea necesario, debido al incumplimiento de las expectativas.

La disciplina aplicada al alumno dependerá de la naturaleza de la conducta indebida, así como de su historial. La siguiente lista presenta opciones disciplinarias generales y no constituye un modelo paso a paso. Los alumnos pueden ser objeto de salida inmediata del programa debido a infracciones del Código de Educación que constituyan una suspensión durante la jornada escolar. Además, el programa de 9 horas hará todo lo posible por incorporar adaptaciones razonables basadas en las necesidades individuales de cada alumno.

- Cambio de grupo o de lugar en el aula
- Pérdida de privilegios durante el horario del programa de 9 horas
- Reunión entre los padres y el alumno
- Pérdida temporal o permanente de los privilegios del programa de 9 horas